

## Convocatoria a Actividades de extensión, culturales y de difusión de conocimientos

### CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN EX-ANTE

El proceso de evaluación ex-ante de los proyectos se desarrollará de acuerdo a lo estipulado en las Bases de la Convocatoria a Actividades de extensión, culturales y de difusión de conocimientos.

A continuación se resume los criterios generales que orientarán la evaluación técnica de los proyectos por parte de la Comisión Evaluadora.

#### 1- Requisitos formales excluyentes:

De acuerdo con las Bases del llamado, los proyectos que no cumplan con los siguientes requisitos se considerarán fuera de la convocatoria, no siendo tenidos en cuenta en la evaluación:

- Haber presentado el proyecto de acuerdo al Formulario respectivo.
- Haber presentado en tiempo y forma toda la documentación solicitada en las bases del llamado, de acuerdo a los plazos y criterios detallados.
- No superar el monto máximo otorgable para cada proyecto: \$u 10000
- No tener incumplimientos con la CSEAM a la fecha de cierre del llamado.
- Responder a los objetivos del llamado.

#### 2- Criterios de evaluación

Los proyectos que cumplan con los requisitos mencionados serán evaluados por la Comisión Evaluadora según su **pertinencia, consistencia y viabilidad**.

La aplicación de estos criterios generales se realizará de acuerdo a los objetivos y características que se definen en la Convocatoria a Actividades de extensión, culturales y de difusión de conocimientos.

A continuación se presenta una descripción de los ítem de evaluación que componen los criterios de pertinencia, consistencia y viabilidad.

### Criterios de referencia para la Evaluación ex-ante de los proyectos:

Criterio	Concepto
Pertinencia	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Pertinencia de la Actividad respecto a las Bases del Llamado: relación de la Actividad con los objetivos de la convocatoria.</li> <li>• Promoción de actividades interdisciplinarias, articulación con espacios o actividades de enseñanza y/o producción de conocimiento, respetuosas de las comunidades con las que se trabaja, orientadas al protagonismo de la población involucrada y sustentadas en una ética de la autonomía y el diálogo de saberes.</li> <li>• En aquellas propuestas que se inscriban en actividades de mayor grado se evaluará su pertinencia respecto a dicha actividad.</li> </ul>
Consistencia	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Consistencia de los dispositivos de evaluación propuestos.</li> <li>• Relación entre objetivos, acciones, resultados esperados y medios de evaluación.</li> </ul>
Viabilidad	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Viabilidad técnica y económica del proyecto.</li> <li>• Relación entre la formación y experiencia del equipo universitario y los dispositivos de intervención propuestos.</li> <li>• Conocimiento, vínculos y/o acuerdos de trabajo existentes con población que participará en la Actividad. Niveles de participación de la población en las acciones, incluida la evaluación.</li> <li>• Relación entre problemática definida, objetivos planteados, cronograma de acciones y recursos disponibles.</li> </ul>

### 3- Aplicación de los criterios

Cada uno de los Criterios será evaluado mediante un juicio cualitativo al que le corresponderá un puntaje dentro de una Escala del 1 al 4, tal como se detalla a continuación:

- No aceptables..... 1
- Aceptables..... 2
- Muy Buenos..... 3
- Excelentes..... 4

Para obtener calificación de aprobación los proyectos necesariamente deberán lograr una calificación mínima de 2 puntos en cada uno de los criterios.

Criterio	Puntaje asignado
Pertinencia	(Escala de 1 a 4)
Consistencia	(Escala de 1 a 4)
Viabilidad	(Escala de 1 a 4)

Puntaje total = Puntaje Pertinencia + Puntaje Consistencia + Puntaje Viabilidad
---

Luego de evaluados los proyectos serán ordenados según su PUNTAJE TOTAL.

#### **4- Informe final de la Comisión Evaluadora**

La Comisión Evaluadora establecerá un orden de prelación de los proyectos según su PUNTAJE TOTAL; al que corresponderá un JUICIO CUALITATIVO GLOBAL (No Aceptable, Aceptable, Muy Bueno, Excelente).

La CSEAM elaborará el acta de evaluación de acuerdo al JUICIO GLOBAL asignado al proyecto.

#### **5- Publicación de los resultados y devolución de evaluaciones**

Cumplidas las diferentes etapas del proceso de evaluación (Informe final de la Comisión Evaluadora y Resolución de la CSEAM) el listado con los proyectos APROBADOS estará disponible en la página web del Servicio Central de Extensión y Actividades en el Medio: [www.extension.edu.uy/proyectos](http://www.extension.edu.uy/proyectos) Asimismo la Unidad de Proyectos del SCEAM notificará por correo electrónico a todos los equipos.

Unidad de Proyectos  
SCEAM

proyectos@extensión.edu.uy  
Brandzen 1956 apto. 201 - C.P.: 11.200  
Tel. (5982) 24090286 / 24025427  
Montevideo - Uruguay